



**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE**

**A LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

**CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE**

**LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE**

**CATAMARCA, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE**

**MAYO DEL AÑO 2.016.- - - - -**



19/05/16

## INDICE

Pág.

### ASUNTOS PRESENTADOS:

#### RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

Decreto de Presidencia N° 0703/16..... 2

#### COMUNICACIONES OFICIALES

Expte. CD. N° 3265-S-16 (Expte. DEM N° 05693-S-16); Expte. CD. N° 3266-S-16 (Expte. DEM N° 04881-C-16); Expte. CD. N° 3272-S-16 (Expte. DEM N° 04279-C-16); Expte. CD. N° 3273-S-16 (Expte. DEM N° 05860-S-16); Nota. CD. N° 527/16: Los que son girados a las áreas correspondientes..... 2/3

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

Nota CD. N° 526/16: Iniciada por la Pte. de la Asociación Protectora de Animales “Nosotros los Animales”, Liliana Tula. S/Referente al Expte. CD. N° 3196-Z-16.

Gírese a la Comisión de LEGISLACION GENERAL, para ser adjuntado al Expte. 3196-Z-16..... 3

#### ACTUACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES:

Expte. CD. N° 3267-V-16; Expte. CD. N° 3268-M-16; Expte. CD. N° 3269-H-16; Expte. CD. N° 3270-I-16 (Expte. DEM N° 05790-S-16); Expte. CD. N° 3271-I-16 (Expte. DEM N° 05793-S-16); Expte. CD. N° 3274-Z-16; Expte. CD. N° 3275-V-16; Expte. CD. N° 3276-Z-16; Expte. CD. N° 3277-A-16; Expte. CD. N° 3278-S-16; Expte. CD. N° 3279-A-16; Expte. CD. N° 3280-A-16; 13) Expte. CD. N° 3281-V-16; Expte. CD. N° 3282-V-16; Expte. CD. N° 3283-V-16; Expte. CD. N° 3284-V-16; Expte. CD. N° 3285-V-16; Expte. CD. N° 3286-F-16; Expte. CD. N° 3287-A-16; Expte. CD. N° 3288-A-16; Expte. CD. N° 3289-A-16; Expte. CD. N° 3290-B-16; Expte. CD. N° 3291-R-16; Expte. CD. N° 3292-H-16; Expte. CD. N° 3293-H-16; Expte. CD. N° 3294-H-16; Expte. CD. N° 3295-B-16; Expte. CD. N° 3296-F-16: Los que son girados a las comisiones respectivas..... 3/6

\*El Concejal **Ricardo Rosales**, solicita tratamiento Sobre Tablas de los Exptes. 3220-P-2016, 3287-A-2016 y 3286-F-2016 y apartamiento del Reglamento Interno para tratar en primer lugar el Expte. N° 3011-F-2016, en segundo lugar el Expte. N° 3220-P-2016, en tercer lugar el Expte. 3287-A-2016 y en cuarto lugar el Expte. 3286-F-2016..... 6

#### ORDEN DEL DIA.

#### DECIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

#### DESPACHO DE COMISION

#### COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:

Expte. CD. N° 3011-F-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por la Concejala **Silvia Beatriz Fedeli**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el libro titulado “Banda de Varela, entre el Campo y la Ciudad”, autoría de la Prof. Graciela María Mentasti.



	19/05/16
APROBADO.....	7/9
<u>TRATAMIENTO SOBRE TABLAS</u>	
<u>Exptes. Con Despacho de Comisión</u>	
<u>COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO</u>	
<u>Expte. CD. N° 3220-P-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal <b>Ariel Haroldo Pedemonte</b> . S/Otorgar Distinción al Mérito San Fernando, por la autoría del Himno de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, “Catamarca la Cuna del Poncho”, a los Señores: Carlos Arréguez y Leonardo Eschmüller. APROBADO.....	9/11
<u>Exptes. Sin Despacho de Comisión</u>	
<u>COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO</u>	
<u>Expte. CD. N° 3287-A-16:</u> Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal <b>Carlos Rubén Álvarez</b> . S/ Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC al “3er Encuentro de Rugby M35 Adrian Libio Álvarez”. APROBADO.....	11/15
 <u>Expte. CD. N° 3286-F-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala <b>Silvia Beatriz Fedeli</b> . S/Dispónese una campaña de prevención de Gripe A (H1N1), en las instituciones municipales de la Ciudad de SFVC. APROBADO.....	15/19
<u>DESPACHOS DE COMISIONES.</u>	
<u>COMISION DE GOBIERNO Y PETICIONES</u>	
<u>Nota CD. N° 505/16: Nota CD. N° 507/16: Nota CD. N° 506/16: Nota CD. N° 504/16: Nota CD. N° 503/16: Nota CD. N° 074/05: Expte C.D. N° 1157-G-11: Expte. CD. N° 1761-G-12 Agr. Act. CD. N° 076/12 (Act. DEM N° 02622/12): Expte C.D. N° 2745-M-11: GIRADOS AL DEPARTAMENTO ARCHIVO.....</u>	19/20
 <u>Expte. CD. N° 3269-F-15:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal <b>Gilberto Orlando Filippin</b> . S/Dispónese al DEM en un plazo de 60 días, deberá elevar un informe pormenorizado de todos los juicios existentes a la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza, donde la Municipalidad sea parte. APROBADO.....	20/21
 <u>Actuación C.D. N° 071/11 (Act. DEM N° 01700/11): Actuación CD N° 1157/10: Expte CD N° 344-T-02: Expte. CD. N° 1930-I-12 (Expte. DEM N° 6165-C-12): Expte CD N° 3287-C-01: GIRADOS AL DEPARTAMENTO ARCHIVO.....</u>	21
<u>COMISIÓN DE LEGISLACION GENERAL</u>	
<u>Expte. CD. N° 1191-S-06; Expte. DEM N° 10205-C-06; Expte. CD. N° 1278-D-07; Expte. DEM. N° 10229-P-07; Expte. CD. N° 1940-M-07; Expte. CD. N° 1893-I-07; Expte. CD. N° 0373-A-08; Expte. CD. N° 2452-A-09; Expte. CD N° 2418-A-09; Expte. CD. N° 2411-B-09; Act. CD. N° 035/09; Act. DEM. N° 2582/08; Act. CD. N° 032/09; Act. DEM. N° 1074/09: Exptes. previstos en el artículo 170°, del Capítulo XX, caducidad de los asuntos, archivos de asuntos del Reglamento Interno del Concejo Deliberante. GIRADO AL DEPARTAMENTO ARCHIVO.....</u>	22
<u>COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS:</u>	
<u>Expte. CD. N° 3176-R-15:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal <b>Néstor Ricardo Rosales</b> . S/Solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 5481/12, en los contenedores ubicados en las banquetas de la Ruta Provin-	



	19/05/16
cial N°4, en el tramo Las Rejas-El Tala (Km 20). APROBADO.....	22
<u>Expte. CD. N° 3034-A-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal <b>Carlos Rubén Álvarez</b> . S/Solicita al DEM, el cumplimiento de los incisos 5, 6 y 7 del Art. 1° de la Ordenanza N° 5614/1.S/Efectuar obras en Av. Ricardo Balbín. APROBADO.....	22/23
<u>Expte. CD. N° 3072-B-15:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala <b>Liliana Barrionuevo</b> . S/Solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N°3797/04-S/ Instalación de semáforos en la intersección de Av. Virgen del Valle y Mate de Luna. GIRADO AL DEPARTAMENTO ARCHIVO.....	23
<u>Expte. CD. N° 3007-F-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala <b>Silvia Beatriz Fedeli</b> . S/Solicita al DEM que inicie actividades urgentes en el Parque Adán Quiroga de vaciamiento y limpieza en el estanque de agua y otros sectores. APROBADO.....	23/24
<u>Expte. CD. N° 3054-V-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal <b>Diego Andrés Villafañez</b> . S/Dispónese el arreglo y nivelación del pavimento rígido en calle Mota Botello al 1220, entre calles Avellaneda y Tula y Av. Alem. APROBADO.....	24
<u>Expte. CD. N° 3063-F-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala <b>Silvia Beatriz Fedeli</b> . S/Solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 6041/15 S/ Parquización de la “Plazoleta del Niño Dios” ubicada en el B° Magisterio. APROBADO.....	24/25
<u>Expte. CD. N° 3179-A-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal <b>Oscar Fernando Arias</b> . S/Dispónese la construcción de dos reductores de velocidad en las calles, Prado esq. Rivadavia y Tucumán esq. Esquiú. APROBADO.....	25/26
<u>Expte. CD. N° 3178-A-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal <b>Oscar Fernando Arias</b> . S/Dispónese la construcción de un reductor de velocidad, en las calles Prado y Vicario Segura y Rojas y Vicario Segura. APROBADO.....	26
<u>Expte. CD. N° 3177-A-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal <b>Oscar Fernando Arias</b> . S/Dispónese la construcción de tres reductores de velocidad, en Av. Los Inmigrantes. APROBADO.....	26/27
<u>Expte. CD. N° 3133-A-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal <b>Carlos Rubén Álvarez</b> . S/Dispónese la construcción e instalación de un gimnasio al aire libre en la Plaza las Américas ubicada en el B° Parque América. APROBADO.....	27/28
<u>Expte. CD. N° 3130-R-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal <b>Néstor Ricardo Rosales</b> . S/Solicita al DEM Informe sobre el proyecto de Revalorización del Paseo General Navarro de SFVC. APROBADO.....	28/29
<u>Expte. CD. N° 3117-P-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal <b>Ariel Haroldo Pedemonte</b> . S/Ejecución de obras de reparación del alumbrado público, instalación de reductores de velocidad y señalización, en Av. 1° de Mayo desde la rotonda Hipólito Irigoyen hasta Av. Fortunato Rodríguez. APROBADO.....	29
<u>Expte. CD. N° 3110-S-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal	



	19/05/16
<b>Juan José Sigampa.</b> S/Solicita al DEM realice tareas de repavimentación en la rotonda situada en Av. Presidente Castillo y Av. Hernando Pedraza. APROBADO.....	29/30
<u>Expte. CD. N° 3109-S-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal <b>Juan José Sigampa.</b> S/Solicita al DEM realice tareas de bacheo y mantenimiento sobre Av. Los Terebintos al 500/600. APROBADO.....	30
<u>Expte. CD. N° 3086-V-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal <b>José Omar Vega.</b> S/Dispónese la sistematización y canalización del Arroyo La Florida, desde su nacimiento en el Dique El Jumeal hasta su confluencia con el Arroyo Choya. APROBADO.....	30/31
<u>Expte. CD. N° 3085-V-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal <b>José Omar Vega.</b> S/Dispónese la construcción de un reductor de velocidad sobre calle Agrimensor Mariano González y calle Federico Schikendantz, en el sector oeste de esta ciudad Capital. APROBADO.....	31/32
<u>Expte. CD. N° 3084-V-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal <b>José Omar Vega.</b> S/Dispónese la construcción de un reductor de velocidad sobre Av. Intendente Lascano, desde Naciones Unidas hasta Av. Martínez Zuviría en el sector oeste de esta ciudad Capital. APROBADO.....	32
<u>Expte. CD. N° 3303-I-13 (Expte. DEM N° 16103-C-13):</u> Iniciado por Intendencia Municipal. S/ Informe referente a la Comunicación N° 100/13. GIRADO AL DEPARTAMENTO ARCHIVO.....	32
<u>Expte. CD. N° 2970-I-13 (Expte. DEM N° 13556-C-13):</u> Iniciado por Intendencia Municipal. S/ Referente Comunicación N° 083/13 - S/Cumplimiento de la Ordenanza N° 5327/12 que establece la repavimentación de calle Tucumán, entre calle Chacabuco y Avenida Güemes. GIRADO AL DEPARTAMENTO ARCHIVO.....	32/33
<u>Expte. CD. N° 3081-Z-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal <b>Nicolás Zavaleta.</b> S/Dispónese la creación y/o construcción de una Sala Velatoria en cada cuartel o circuito, fuera del área central de la ciudad. APROBADO.....	33
<u>Expte. CD. N° 3199-V-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal <b>Diego Andrés Villafañez.</b> S/Dispónese la realización de diferentes obras en la calle Avellaneda y Tula, desde calle Chacabuco hasta su intersección con Av. Güemes. APROBADO.....	34/35
<b>COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:</b>	
<u>Expte. CD. N° 3041-F-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciada por el Concejal <b>Gilberto Orlando Filippin.</b> S/ Créase en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, el "Programa de Protección al Turista". APROBADO.....	35/37
<u>Expte. CD. N° 3051-H-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciada por la Concejala <b>Jimena Herrera.</b> S/Dispónese la creación del Observatorio Municipal de Adicciones. APROBADO.....	37
<u>Expte. CD. N° 3087-V-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal <b>José</b>	



19/05/16

**Omar Vega.** S/Dispónese la construcción de una Residencia Geriátrica Municipal, en el ámbito de la Municipalidad de SFVC. APROBADO..... 37/39

COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Expte. CD. N° 1247-G-06; Expte. CD. N° 554-A-06; Expte. CD. N° 1346-H-08; Act. CD. N° 007/11; Agr. Act. DEM N° 01170/11; Act. CD. N° 011/11; Act. DEM. N° 01242/11; Expte. CD. N° 1843-H-08; Expte. CD. N° 2002-B-09; Expte. CD. N° 1043-G-08; Act. CD. N° 029/08; Act. DEM N° 1524/08; Expte. CD. N° 1704-C-08; Expte. DEM N° 8843-C-08; Exptes. previstos en el artículo 170°, del Capítulo XX, caducidad de los asuntos, archivos de asuntos del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.  
GIRADO AL DEPARTAMENTO ARCHIVO..... 39/40

Expte. CD. N° 3189-B-16; Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala **Liliana Barrionuevo.** S/Creáse en el ámbito de la Ciudad de SFVC el “Plan Municipal de Contingencias Viales”. APROBADO..... 40/42



**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2.016.** -----

-Presidencia a cargo de la Vice-Presidenta del Cuerpo, señora Concejal **MARIA JIMENA HERRERA**.

-El Titular del Cuerpo a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

- Señores Concejales Presentes:

a) Bloque Frente Justicialista para la Victoria:

**ARIAS, Oscar Fernando**  
**PEDEMONTTE, Ariel Haroldo**  
**SIGAMPA, Juan José**  
**ZAVALETA, Nicolás**  
**ZELAYA, Daniel Gustavo**

b) Bloque Frente Cívico y Social:

**ÁLVAREZ, Carlos Rubén**  
**FEDELI, Silvia Beatriz**  
**FILIPPÍN, Gilberto Orlando**  
**ROSALES, Néstor Ricardo**  
**VEGA, José Omar**

c) Bloque Tercera Posición:

**BARRIONUEVO, Laura Liliana**

-Señores Concejales Ausentes:

b) Bloque Frente Cívico y Social:  
**VILLAFANEZ, Diego Andrés**

- Siendo las 11:35 horas, dice el:

Sra. Presidenta **HERRERA**: Muy buenos días, siendo las once horas y treinta y cinco del día 19 de mayo del año 2016, con la presencia de doce Concejales, vamos a iniciar la Décimo Primera Sesión Ordinaria de este Honorable Concejo Deliberante.

Invito al Concejal **Carlos Álvarez** a izar la Bandera Nacional

-Puestos de pie los señores Concejales, el señor Concejal, **CARLOS RUBÉN ÁLVAREZ**, procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.

-APLAUSOS.

-Siendo las 11:37 horas, ingresa al Recinto el señor Concejal **DIEGO ANDRES VILLAFANEZ**, perteneciente al Bloque del Frente Cívico y Social.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Lectura y consideración de las Versiones Taquigráficas,

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Informa: Sin novedad.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Asuntos presentados. Pedidos de licencias y/o permisos.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejal **Rosales**.



19/05/16

Sr. Concejales **ROSALES**: Está bien, ya está el Concejales presente.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Corresponde el tratamiento de Resoluciones de Presidencia.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 DE MAYO DE 2016

V I S T O.

La necesidad del Sr. Intendente Municipal, Lic. RAÚL ALEJANDRO JALIL, de viajar por razones oficiales, delega a partir de las 08:00 hs. del día de la fecha en la persona del Sr. Presidente del Concejo Deliberante, C.P.N. **JUAN CRUZ MIRANDA**, las funciones del Intendente Municipal mientras dure su ausencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la normativa vigente corresponde delegar el ejercicio de la Presidencia del Concejo Deliberante en la VICE-PRESIDENTE 1º, Concejales **María Jimena Herrera**, mientras el Presidente del Concejo Deliberante se encuentre a cargo de la Intendencia Municipal;

Que, corresponde dictar el respectivo Instrumento Legal a tales efectos;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- DELEGASE las funciones del cargo de Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, mientras su titular se encuentre a cargo de la Intendencia Municipal, a partir de las 08:00 hs., del día de la fecha, en la persona de la Sra. Vice-Presidente 1º, Concejales **MARÍA JIMENA HERRERA**, por los motivos expresados en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2º.- DE FORMA.

DECRETO DE PRESIDENCIA N° 0703/16

FDO: C.P.N. **JUAN CRUZ MIRANDA**  
PRESIDENTE  
DR. LEANDRO SEBASTIÁN ESPILOCÍN  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Comunicaciones Oficiales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

Expte. CD. N° 3265-S-16 (Expte. DEM N° 05693-S-16): Iniciada por Secretaría de Gobierno Municipal. S/Solicita pronto tratamiento de los Proyectos de Ordenanzas N° 3037-I-16 (Modifícase el artículo 25º de la Ordenanza N° 6276/15 – S/ Tributo por los espectáculos musicales en vivo), N° 3038-I-16 (Lucha contra el consumo excesivo de alcohol), N° 3083-I-16





19/05/16

(Procedimiento aplicable y destino final de los automotores y moto vehículos, que se encuentran depositados en el Corralón Municipal), N° 3704-I-16 (Régimen de retiro voluntario).

Gírese a INFORMACION PARLAMENTARIA y copia a los BLOQUES.

Expte. CD. N° 3266-S-16 (Expte. DEM N° 04881-C-16): Iniciado por la Secretaría de Gobierno Municipal. S/ Respuesta a la Comunicación N° 012/16 sobre solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 5630/13 -Instalación de semáforos, demarcación de sendas peatonales y señalización vertical, en las intersecciones de Avda. Misiones y Deodoro Maza.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3272-S-16 (Expte. DEM N° 04279-C-16): Iniciado por la Secretaría de Salud y Bienestar Social. S/ Informe de factibilidad referente al proyecto de Ordenanza Expte. CD. N° 3027-S-16 sobre instalación de un centro de la Salud en la Gruta de la Virgen del Valle.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO, para ser adjuntado al Expte. 3027-S-16.

Expte. CD. N° 3273-S-16 (Expte. DEM N° 05860-S-16): Iniciada por Secretaría de Gobierno Municipal. S/Vetar totalmente la Ordenanza N° 6292/16 sobre incorporar como nuevo espacio curricular la asignatura “Turismo“, con carácter obligatorio en los niveles inicial, primaria y secundaria de las escuelas municipales. Decreto S.G. N° 441/16.

Gírese copia a DIGESTO JURIDICO y a los BLOQUES DEL CONCEJO DELIBERANTE.

Nota. CD. N° 527/16: Iniciado por Concejales. S/Solicitan que la Sesión Ordinaria del Cuerpo del día 26 de Mayo se celebre en instalaciones de la Escuela Provincial N° 15.

Gírese a SECRETARIA PARLAMENTARIA.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Comunicaciones Particulares.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

Nota CD. N° 526/16: Iniciada por la Pte. de la Asociación Protectora de Animales “Nosotros los Animales”, Liliana Tula. S/Referente al Expte. CD. N° 3196-Z-16.

Gírese a la Comisión de LEGISLACION GENERAL, para ser adjuntado al Expte. 3196-Z-16.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Homenajes.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Informa: Sin novedad.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Actuaciones remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal y Proyecto presentados por los señores Concejales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

Expte. CD. N° 3267-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/ Dispónese la construcción de cordones cunetas, pavimentación, forestación, arreglo de veredas y alumbrado público en el B° Valle del Inca.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3268-M-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Juan Cruz Miranda**. S/ Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC el Centenario de la Liga Catamarqueña de Fútbol.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3269-H-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **María Jimena**



19/05/16

**Herrera.** S/Dispónese que el DEM, proceda a dar estricto cumplimiento de la Comunicación N° 102/15 sobre reparación y pintura de las paredes externas del Cementerio Municipal y convocatoria a adolescentes y jóvenes del barrio bajo el lema “Unidos por una Comunidad libre de Adicciones”, a fin de realizar murales preventivos sobre las adicciones en las paredes externas que dan a la calle Formosa.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3270-I-16 (Expte. DEM N° 05790-S-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/ Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de la Capital y la Asociación Civil S.O.S Joven.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3271-I-16 (Expte. DEM N° 05793-S-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Establécese que el personal letrado de la Fiscalía Municipal y de todo el cuerpo de abogados del Municipio, la obligación de ajustar los honorarios en los juicios de ejecución fiscal, a las reglas y límites previstos por la presente.

Gírese a la Comisión de ECONOMIA, FINANZAS Y RENTISITICAS.

Expte. CD. N° 3274-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta.** S/ El DEM deberá colocar en la esquina del Pje. Fray Marcos Antonio Juárez y Av. Ocampo el cartel de señalización del mismo y que se efectúen distintas obras de mantenimiento.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3275-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega.** S/ Dispónese que el DEM realice la construcción de cordones cunetas, pavimentación, forestación, arreglo de veredas y alumbrado público en el B° 160 Vv. Norte Lic. 18-19-13-14/04.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3276-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta.** S/ El DEM deberá realizar obras de asfaltado en las calles del B° Calera del Sauce.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3277-A-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Oscar Fernando Arias.** S/ Solicita al DEM otorgar Distinción al Mérito San Fernando a la deportista de la disciplina atletismo Cristina del Valle Sigampa y a su entrenador Prof. Cesar Alberto Romero.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Expte. CD. N° 3278-S-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Juan José Sigampa.** S/ Solicita al DEM a realizar tareas de mejoramiento general de las calles de los B° Eumelia y Virgen del Valle

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3279-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Oscar Fernando Arias.** S/ Dispónese que el DEM, realice la instalación de garitas en Av. Belgrano al 1.100 en ambas manos y en la calle J. R. Luna.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3280-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Oscar Fernando Arias.** S/ Dispónese que el DEM, realice la instalación de semáforos en la intersección de Av. Belgrano y calle Rivadavia, con su correspondiente señalización y demarcación.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.



19/05/16

Expte. CD. N° 3281-V-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/ Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC al Ballet Folclórico de la Asociación de padres y familiares de discapacitados motores (APyFADIM).

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3282-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/ Dispónese que el DEM, realice la construcción e instalación de garitas o refugios de pasajeros en distintas paradas de ómnibus de la Av. Los Terebintos.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3283-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/ Dispónese que el DEM, realice la construcción de veredas amplias, con su respectivo alumbrado público, en la continuación de la Av. México, entre Av. Virgen del Valle y Av. Bartolomé de Castro.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3284-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/ Dispónese que el DEM, realice la construcción de cordones cunetas, pavimentación, forestación, arreglo de veredas y alumbrado público en distintas calles del B° Manuel de Zalazar.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3285-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/ Dispónese la instalación de semáforos en la intersección de Av. Terebintos y calle Pedro Agote.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3286-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala **Silvia Beatriz Fedeli**. S/Dispónese una campaña de prevención de Gripe A (H1N1), en las instituciones municipales de la Ciudad de SFVC.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Expte. CD. N° 3287-A-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Carlos Rubén Álvarez**. S/ Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC al “3er Encuentro de Rugby M35 Adrian Libio Álvarez”.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Expte. CD. N° 3288-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Carlos Rubén Álvarez**. S/Dispónese la construcción de una plazoleta e Impónese el nombre de “Kiko Pérez Navarro”, ubicado en el B° Parque Chacabuco.

Gírese a las Comisiones de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS y GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3289-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Carlos Rubén Álvarez**. S/ Dispónese la ejecución de la obra de pavimentación en calles del B° Jorge Bermúdez, del Circuito 8 de la ciudad.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3290-B-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/ Solicita al DEM, el cumplimiento de la Ordenanza N° 5816/14 sobre obras de reconstrucción y reacondicionamiento de la Plaza de la Amistad ubicada en el B° Instituto en el sector sur de nuestra ciudad Capital

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.



19/05/16

Expte. CD. N° 3291-R-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Néstor Ricardo Rosales**. S/ Solicita al DEM informe detallado de la inversión realizada en los Períodos Presupuestarios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 - 1er trimestre, en las distintas obras de repavimentación, pavimentación, bacheos y construcción de cordones cunetas ejecutada y en ejecución en las distintas arterias de nuestra ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca”.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3292-H-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/Dispónese realizar trabajos de pavimentación de las calles del B° 57 Vv. Norte.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3293-H-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/Dispónese que el DEM proceda al cumplimiento de la Ordenanza N° 5820/14 sobre reparación e instalación de nuevas luminarias en el B° Choya Viejo, en el sector norte de la ciudad Capital

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3294-H-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/ Otorgar Distinción al Mérito San Fernando al Prof. Luis Alberto García, por su aporte cultural.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Expte. CD. N° 3295-B-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/ Solicita al DEM, a través de las áreas competentes, informe a este Cuerpo en un plazo de 15 días hábiles si el loteo denominado “La Estancita” cumple con las Ordenanzas Municipales vigentes.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3296-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippín**. S/ Modifícase el artículo 161° TER de la Ordenanza N° 2482/92.

Gírese a la Comisión de ECONOMIA, FINANZAS Y RENTISTCAS.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejal **Rosales**.

Sr. Concejal **ROSALES**: Es para solicitarle que sea reservado por Secretaría para su tratamiento Sobre Tablas los expedientes pertenecientes a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con Despacho de Comisión, Expte. 3220-P-2016 y los expedientes sin Despacho de Comisión, Expte. N° 3287-A-2016 y el Expte. 3286-F-2016.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración lo mocionado.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia los citados expedientes quedan reservados en Secretaría para su tratamiento Sobre Tablas.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejal **Rosales**.

Sr. Concejal **ROSALES**: Es para solicitarle un apartamiento al Reglamento Interno y que se trate en primer orden de la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo el Expte. CD 3011-F-2016; en segundo orden el Expte. 3220-P-2016; en tercer orden el Expte. CD 3287-A-2016 y en cuarto lugar el Expte. CD 3286-F-2016.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración lo mocionado.

-APROBADO.



19/05/16

Sra. Presidenta **HERRERA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3011-F-2016. Proyecto de Declaración.

Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión del citado expediente.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, 16 de Marzo de 2016.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO  
DESPACHO DE COMISIÓN

Reunida la Comisión en el día de la fecha, procede a dar tratamiento al Expediente C.D. N° 3011-F-2016, Proyecto de Declaración, iniciado por la Concejala **Silvia Fedeli**, sobre Declarar de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca al libro: “Banda de Varela, entre el campo y la ciudad”, autoría de la profesora Graciela María Mentasti.

La autora del presente proyecto reza en los fundamentos que Graciela María Mentasti nació en Buenos Aires, pero desde muy niña vive en San Fernando del Valle de Catamarca; Profesora de Castellano, Literatura y Latín, siempre ligada a la actividad Docente y Cultural de la provincia. Fue profesora en el Colegio Nacional Dr. Fidel Mardoqueo Castro, en la Escuela Normal Clara J. Armstrong, donde desempeñó el cargo de vice Directora; y en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca, a cargo de la Cátedra Introducción a la Literatura. Incursionó en la labor periodística, como Jefa de Redacción de la Revista “Caleidoscopio Medico”. Desempeñó el cargo de Directora Provincial de Cultura de Catamarca (1991-1995).

En la Obra de mención, reza el proyecto; nos refleja una visión de banda de Varela, histórica sin descuidar la incidencia de lo urbano hacia lo rural, se revela la banda sur, la banda norte, los barrios, en una suerte de collage que no se puede entender, sin los individuos ni los espacios por donde ellos transitan. Expresa que muestra un crecimiento desordenado y una alarmante fragmentación del suelo productivo a medida que crece su población; recurre a elementos verificables y expresos que la autora en su investigación “no encontró ningún documento que detallara el proceso de población, evolución y desarrollo del barrio, ni sobre la vida y actividades de sus habitantes. Compensé esa ausencia con los generosos relatos que me hicieron los bandeños...”.

Destaca en el proyecto la portada del Libro: la antigua y centenaria iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, en banda alta o Arriba; retratada por otro artista catamarqueño, Ricardo Valdez.

Final y oportunamente cita a Juan Nuño, Filósofo y ensayista español que expresara: “...para pensar, soñar y escribir sobre una ciudad hay que tener el amor del poeta, la memoria del historiador, la perspectiva del filósofo, el conocimiento científico y tener acceso al placer de lo estético”.

Sin lugar a dudas GRACIELA MARIA MENTASTI LO HA LOGRADO.

Por lo expuesto y la relevancia de fomentar este tipo de trabajos y en especial el valor de la temática que engloba a una persona destacada de la cultura de la Ciudad.

Por lo expresado los señores Concejales miembros integrantes de la Comisión;

### RESUELVEN

1°.- Sugerir al Cuerpo la aprobación del Proyecto de Declaración tanto en general cuanto en particular inserto a fs. 02/04 del presente Expediente.

2°.- Designar Miembro Informante a la Concejala **Silvia FEDELI**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señora Concejala **Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Bueno, a los señores invitados, señores Concejales, me es grato poner en relevancia una tarea, otra tarea de mi querida amiga Graciela, que en los Fundamentos claros hablan de su trayectoria profesional que le dan la autoridad a cada uno de sus trabajos literarios,



19/05/16

por su conocimiento científico como bien lo dice el Fundamento, pero yo voy a rescatar el amor con que ella trabaja, la conciencia que ella tiene con cada uno de los habitantes de esta ciudad, en cada uno de sus libros que ha plasmado y que lo ha mencionado muy bien los Fundamentos. Ella en este libro refleja la visión de un Banda de Varela histórica, urbana, rural, con sus vecinos y le ha dado con su propia presencia y me consta, porque en algunos momentos la hemos acompañado, el valor de los elementos verificables que tiene su escrito, estos recorrido que ella ha realizado, por distintos puntos de la Banda, poniendo en peligro o exponiéndose físicamente por las irregularidades del terreno, le ha dado esa fuerza del relato, pero también ha plasmado la riqueza del sentimiento de sus habitantes que están agradecidos por escribir sobre su querida Banda de Varela, logrando de esta forma recuperar la memoria colectiva que le permitió encontrarse con las vivencias, los mensajes, que la autora tan bien interpretó, estas veintitrés páginas no deja de lado las riquezas que tiene el territorio como su cultura y su estructuras y el protagonismo de los vecinos reconociendo como parte de ellos como por ejemplo la antigua Iglesia Sagrado Corazón. Es una rescatadora de costumbres diríamos porque ha marcado en cada uno de sus libros la historia de todas las vivencias y por ello quedan plasmados de por vida, porque muchas veces el pensamiento se olvida, estos momentos a lo mejor quedan grabados en el sentimiento, pero lo que queda escrito en los libros queda plasmado para siempre. Y seguramente ella con todo este recorrido le ha quedado poco para escribir, porque estoy segura que en sus bosquejos tiene mucho más para escribir de Banda de Varela y será el desafío de un segundo libro. Así que agradezco todo este momento y me siento parte y por ello declarar de Interés a su noble tarea, si nadie más va hacer uso de la palabra, voy a solicitar la aprobación del Proyecto tanto en General como en Particular. Muchas gracias

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRESE de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca al libro Titulado “BANDA DE VARELA, ENTRE EL CAMPO Y LA CIUDAD” autoría de la PROFESORA GRACIELA MARIA MENTASTI.-

ARTICULO 2º.- Entréguese copia del presente instrumento a la autora del libro mencionado en el Artículo 1º, de conformidad a lo establecido en los Artículos 7º y 8º de la Ordenanza 3677/03.-

ARTICULO 3º.- DE FORMA.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda declarada de Interés en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el Libro Banda de Varela, entre el Campo y la Ciudad de la Prof. Graciela María Mentasti, en el marco de lo establecido de los Artículos 7º y 8º de la Ordenanza N° 3677/03.



19/05/16

Invito a la señora autora Graciela y a sus familiares acompañarla para recibir el Instrumento y a la autora del Proyecto para hacerle entrega del mismo.

- La señora Concejal **Silvia Beatriz Fedeli**, procede a hacer entrega del Instrumento Legal a la señora Graciela María Mentasti, autora del libro Banda de Varela.
- APLAUSOS.

Sra. Graciela María Mentasti: Quiero agradecerle muchísimo a los señores Concejales y en especial a **Silvia Fedeli** que bueno, que me dieron esta distinción y a mis libros, desde hace diez años yo empecé a investigar la historia de los barrios, lo que me ha convertido en historiadora de los barrios, he empezado con Villa Cubas, luego La Tablada, el Barrio Norte y el 20 de diciembre he presentado Banda de Varela entre en Campo y la Ciudad. Ustedes van a observar que el libro, yo he traído algunos para regalar, no consta de ningún sponsor, lo hago sola, trabajo sola y lo publico merced al esfuerzo mío, como hice muchas cosas en mi vida que es trabajar por amor al arte, soy jubilada docente, pero no soy jubilada para seguir investigando, así que esto es un motivo para continuar en lo que yo me he propuesto. Les agradezco muchísimo. He traído algunos obsequios, libros para entregar, uno para **Silvia Fedeli**, que es la autora del Proyecto, al Presidente del Bloque Sr. **Rosales**, al Presidente **Zavaleta**, a **Liliana Barrionuevo** y a la Biblioteca de acá del Concejo Deliberante le dejo Banda de Varela y Barrio Norte que es el penúltimo libro y este libro es para usted Concejal **Jimena Herrera**.

-APLAUSOS.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Según lo recientemente aprobado, corresponde el tratamiento Sobre Tablas, expediente con Despacho de Comisión, Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo. Expte. CD N° 3220-P-2016. Proyecto de Comunicación.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señora Concejala **Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades y que por Secretaría se de lectura al Despacho de Comisión.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el Cuerpo queda constituido en estado de Comisión, permaneciendo las mismas autoridades y por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión del citado proyecto.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

INFORMACION PARLAMENTARIA, 18 DE MAYO DE 2016.

COMISION DE SALUD PÚBLICA, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO  
DESPACHO DE COMISIÓN

Reunida la Comisión en el día de la fecha, procede a dar tratamiento al Expediente C.D.N° 3220-P-2016, Proyecto de Comunicación iniciado por el Concejala **Ariel Pedemonte**, sobre otorgar Distinción al Merito San Fernando por la Autoría del Himno de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, "Catamarca Cuna del Poncho", a los Sres. Carlos Arréguez y Leonardo Eschmuller.

El autor de la iniciativa en los Fundamentos manifiesta que anualmente el día 11 de mayo se celebra el Día del Autor y Compositor Musical; reconoce la importancia de este hecho ya que es parte de las raíces de la humanidad, la música, la danza y la literatura; actividades que hacen a la cultura e identidad de los pueblos. Razones por las que el autor considera importante conmemorar este trascendental día, pues considera que son los Autores y Compositores quienes enriquecen el acervo cultural del lugar que habitan.



19/05/16

Por cuanto el objeto del presente es otorgar la distinción al merito San Fernando a los autores del Tema Musical “Catamarca la Cuna del Poncho”, Himno Nacional de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho; los Sres. Carlos Arréguez y Leonardo Eschmuller.

Por lo expuesto, los Concejales integrantes de la Comisión:

### RESUELVEN

1°.- Sugerir al Cuerpo Deliberativo la Aprobación, tanto en general, cuanto en particular al proyecto de Comunicación adjunto al Expediente de marras.

2°.- Designar miembro informante al Concejales **Ariel PEDEMONTTE**.

Sr. Concejales **PEDEMONTTE**: Pido la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejales **Pedemonte**.

Sr. Concejales **PEDEMONTTE**: Señores Concejales, en este día quiero expresar lo importante que resulta reconocer la trayectoria y la calidad creadora del señor Carlos Arréguez, como así también distinguir a un eximio músico como el señor Leo Eschmüller, orgullo para todos los catamarqueños y quienes unidos compusieron el hermoso Himno de nuestra Fiesta del Poncho, ellos hacen realidad aquella frase de Gandhi, cuando decía, cuando un hombre trabaja Dios lo respeta, cuando un hombre reza Dios los escucha, pero cuando un hombre canta Dios los ama, por eso si nadie más va hacer uso de la palabra voy a solicitar previo levantamiento del estado de Comisión, voy a solicitar su aprobación tanto en General como en Particular. Gracias.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE  
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca vería con agrado que, el Departamento Ejecutivo Municipal, otorgue Distinción al Merito San Fernando, por la autoría del Himno de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, “Catamarca Cuna Del Poncho, a los señores: Carlos Arréguez y Leonardo Eschmuller.

ARTICULO 2°.- Conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 3677/03, otórguese el correspondiente Instrumento Legal.

ARTICULO 3°.- DE forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1° y 2°. Los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.





19/05/16

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda aprobada la presente Comunicación, por la cual se otorga Distinción al Mérito San Fernando a los señores Carlos Arréguez y Leonardo Eschmuller, por la creación del Himno para la Fiesta del Poncho en el marco de lo establecido en su artículo 7° y 8° de la Ordenanza N° 3677/03.

Invito a los señores autores y si alguien los acompañan también, que se hagan presente para que el autor del Proyecto Concejal **Pedemonte** les haga entrega del mismo.

- El señor Concejal **Ariel Haroldo Pedemonte**, procede a hacer entrega del Instrumento Legal a los señores Carlos Arréguez y Leonardo Eschmuller.
- APLAUSOS.

Sr. Carlos Arréguez: Bueno, la verdad que muy contento, agradecido al Bloque de Concejales, la verdad que particularmente también al Concejal **Ariel Pedemonte**, por esta iniciativa, estos son mimos que por ahí uno no los espera, pero bueno, cuando llegan nos dan fuerza para poder seguir trabajando, así que muchísimas gracias a todos y bueno, como les digo esto es un mimo. Muchas gracias.

-APLAUSOS.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tratamiento Sobre Tablas, expediente sin Despacho de Comisión, Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3287-A-2016. Proyecto de Declaración.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señora Concejala **Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades y que por Secretaría se de lectura a los Fundamentos del Proyecto.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración lo mocionado.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el Cuerpo queda constituido en estado de Comisión, permaneciendo las mismas autoridades y por Secretaría se dará lectura a los Fundamentos del citado Proyecto.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

AUTOR: Concejala **Carlos Rubén Álvarez**.-

PROYECTO: DECLARACIÓN.-

BLOQUE: Frente Cívico y Social.-

ASUNTO: “Declárese de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca al “3er Encuentro de Rugby M35 Adrian Libio Álvarez” organizado por el Club de Veteranos de Rugby Los Cardones, a realizarse en el predio de Catamarca Rugby Club, el día sábado 21 de Mayo de 2016”.-

#### FUNDAMENTOS:

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Declaración, en referencia a “Declárese de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca al “3er Encuentro de Rugby M35 Adrian Libio Álvarez” organizado por el Club de Veteranos de Rugby Los Cardones, a realizarse en el predio de Catamarca Rugby Club, el día sábado 21 de Mayo de 2016”.-

La Tercera Edición del “Encuentro de Rugby M35 Adrian Libio Álvarez” organizado por el Club de Veteranos de Rugby Los Cardones, es de carácter nacional con la participación especial de Clubes Internacionales de Rugby como por ejemplo nuestro hermano país de Chile.- Su Primera y Segunda Edición tuvieron lugar el 24 de Mayo de 2014, y el 22 de Mayo de 2015 respectivamente.- Es importante mencionar que dicho Torneo surge en homenaje a



19/05/16

uno de sus históricos y queridos jugadores, que feneció junto a gran parte de su familia, en la tragedia de la Localidad de “El Rodeo” en Enero de 2014.-

Asimismo debido a la calidez y el sentimiento con que se proyecta este “Encuentro de Rugby Adrian Libio Álvarez”, es oportuno recordar que la práctica de este deporte plantea ciertos valores que los jugadores practican dentro y fuera de la cancha. Esta característica lo diferencia de otros deportes grupales.- Según una Nota publicada en el sitio [www.facebook.com/notes/rugby-challenge](http://www.facebook.com/notes/rugby-challenge) sobre “Los Valores del Rugby”, la misma explica:- “La mayoría de los jugadores, comienzan siendo pequeños en el club donde crecen y se desarrollan como personas. Es ahí donde forjan su personalidad, hacen amistades e incorporan ciertas virtudes como el respeto, lealtad, amistad, esfuerzo, responsabilidad, espíritu de sacrificio, orden, educación, uniformidad, orgullo, diversión e identificación con el club.- ¿Por qué es un deporte inclusivo? Principalmente porque lo pueden practicar tanto los altos, bajos, gordos, flacos, etc. Enseña como transformar una debilidad en una fortaleza en base al esfuerzo, entrenamiento y además, porque es importante luchar por los objetivos.- Transmite el respeto a los pares, rivales y sobre quienes implementan las leyes. Al terminar cada partido, los jugadores de rugby saludan a todos (compañeros y rivales), aunque minutos antes un jugador haya hecho un tackle al del equipo contrario.- Así, el Rugby se transforma en un deporte que crea y refuerza vínculos entre amigos, hermanos, padres e hijos”.-

En este contexto y finalizando los fundamentos de esta iniciativa legislativa, transcribiremos la nota titulada: **“Cardones de Catamarca: dolor y homenaje”**, publicada en Febrero de 2014 en el Sitio Web [www.rugbyfull.info](http://www.rugbyfull.info), redactada por el Sr. Matías Domínguez cuyas palabras graficaban el dolor y el recuerdo de tan trágico suceso que dio inicio a este Encuentro Fraternal de Rugby, las cuales valen la pena ser evocadas a continuación:-

*“Cuando el golpe pasa cerca de uno quizás lo invade el horror, la tragedia; cuando a uno le pega de costado, se da cuenta que es humano y por ende tan vulnerable como cualquier otro; cuando a uno le pega directo, seguramente no exista forma de explicar cómo reponerse de semejante golpe.-*

*En el rugby conviven un sinfín de históricas frases que ante determinadas situaciones salen a la luz una y otra vez: “El árbitro siempre tiene razón”, “El rugby te da revanchas”, “Todo queda en la cancha”, y una que escuché, no muchas veces, pero que constantemente repiqueteaba en mi pensamiento es: “Uno se recibe de jugador de rugby cuando muere”. Así como hace unos años se recibía y nos dejaba, en Villa Carlos Paz, Diego Serral, hoy el dolor lleva el nombre de Adrián Álvarez (54 años), pilar del equipo de veteranos Los Cardones de Catamarca.-*

*El pasado 24 de enero, el país amanecía con la noticia de la tragedia que azotaba a Catamarca. Luego de una torrencial lluvia, los ríos Siján y Ambato se desbordaron y el pueblo El Rodeo (ubicado a 36 km de la capital) se convirtió en el cauce del río. Las imágenes que no encontraban explicación desde la lógica sólo hacían aumentar la sensación de que cuando la naturaleza se enoja, nada, pero nada lo detiene. Casas arrasadas, marcas de agua a alturas jamás pensadas, autos volcados y lo que más llamaba la atención, las gigantescas piedras que nadie sabe explicar, o entender, cómo llegaron a las puertas de sus casas.-*

*Una vez pasado el alud, las noticias eran desoladoras en cuanto a víctimas y desaparecidos, y entre ellos se encontraba Adrián Álvarez, su esposa Graciela Contreras y dos de sus tres hijos: Darío de 13 años y Emiliano de 21. Sofía, de 20 años, había decidido ir a lo de una amiga y ello la apartó de la furia de la naturaleza.-*

*Poco más de tres semanas después, las selecciones de veteranos de Catamarca y Santiago del Estero llevaron a cabo un partido en homenaje al jugador y su familia. El mismo, además, tenía como objetivo recaudar alimentos y plata para ayudar a la reconstrucción del pueblo y brindar ayuda a las familias. El costo de la entrada constaba de un alimento no perecedero y dentro de la cancha se vendieron remeras con los escudos de los clubes participantes y de la Unión de Rugby de Catamarca. Además se realizó una remera especial para los familiares y el equipo en donde se ve la imagen de Adrián llegando al club con fuegos artificiales de fondo. La anécdota cuenta que cada vez que llegaba al club, o donde fuera, lo hacía tirando petardos o luces “para avisar que llegaba”.-*



19/05/16

*El partido, en donde el resultado poco y nada importó, contó con la presencia de sus amigos, familiares y la gente del club. Las lágrimas y la emoción fueron el común denominador de una tarde sólo destinada al recuerdo. Una vez finalizado el encuentro, y así como en el interior de Córdoba se ve mucho, se hizo la ronda entre los dos equipos, y a ellos se sumaron los familiares de Adrián. Uno de los dos hermanos que compartía equipo con él fue el encargado de recibir una plaqueta y de brindar unas palabras.-*

*Las muestras de apoyos llegaban de todos lados, y como el rugby enseña, la premisa era “no se preocupen, no los vamos a dejar solos”. Recorrer las redes sociales de sus amigos es encontrarse con muestras de amor, con recuerdos y palabras que dejan en evidencia que quien se fue era el típico “gigante buenazo”, como se dice por estos lados.*

*La universidad del rugby cuenta con otro graduado. Seguramente en ese terreno de nubes Adrián se encontrará con amigos dentro de la cancha y fuera de ella. Quizás forme un scrum con Diego Serral. Seguramente en dónde esté estará pensando en cómo pasar un ruck, como frenar un maul, cómo arrasar en un scrum y cómo festejar al final, aunque eso es sabido, tirando petardo y luces. Seguramente ante cada tormenta, cuando sus amigos miren al cielo y vean los rayos, verán que es su amigo que está llegando para acompañarlos.*

*A continuación el recuerdo de su mejor amigo, Rodolfo Álvarez Parma:-*

**ADRIAN QUERIDO!!**

*Plasmado has quedado en la memoria*

*Del que tuvo la dicha de tenerte*

*Dicha de compartir...de conocerte*

*Y en todos los momentos disfrutarte.*

*Ha quedado prendida tu sonrisa*

*Tu alegría, tu temple, tu nobleza*

*Y esas ingeniosas ocurrencias*

*Muy propio de tu buen carácter.*

*Vivirás por siempre en nuestras charlas*

*De anécdotas, recuerdos y pasajes*

*reiremos de los viejos tiempos*

*Y de esa forma...te rendiremos homenaje!*

*Para que decir Adiós??? siempre vas a estar presente, anoche faltaste a la cena , tu cuerpo no estaba amigo, pero tu alma ,tu alma si estaba!!!”*

Por todo lo expresado, elevo para su consideración a los señores y señoras Concejales, solicitándole apoyen la iniciativa con su voto positivo a tan sentido y conmemorativo Encuentro Fraternal de Rugby.-

FDO.: Sr. Concejel **Carlos Rubén Álvarez**  
Concejel del Circuito 8 y 9

**Sr. Diego Andrés Villafañez**  
Concejel del Frente Cívico  
Circuito N° 4 del Concejo Deliberante  
de S.F.V.C.

Sr. Concejel **ÁLVAREZ**: Pido la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejel **Álvarez**.

Sr. Concejel **ÁLVAREZ**: Bueno, en primer lugar es para agradecer a mis pares, esta oportunidad de rendir un homenaje simple que es como es un tema de un torneo para mi hermano que uno se encuentra con sentimientos encontrados en este sentido por muchas cosas, pero para no alargarme yo contar una historia breve, hace un par de años el tema del Municipio yo trabajaba y decía en ese caso era el Dr. Guzmán, Intendente, le digo doctor denos un pedazo de tierra, porque nosotros divagábamos de un lado para otro sin tener un lugar fijo donde jugar, el Rugby tiene mucha historia, pero nunca tuvo un club, y lo molestábamos siempre diciéndole denos un pedazo de tierra, íbamos todos al gobierno y le pedíamos un pedazo de tierra, en un momento nos dio ese pedazo de tierra que hoy está ese hermoso club de ocho hectáreas que es el Catamarca Rugby entre un grupo de cinco, seis amigos empezamos a trabajar en eso y todos esos días mis padres nos criaba que todos los días nos veíamos, teníamos eso de pasar, un día que no nos veíamos era medio raro y pasaba por la casa de Adrian y Adrian fumando y tomando mate, le decía gordo



19/05/16

cuando vas a ir al club, ya voy a ir, ya voy a ir, no se, siempre todos los días le decía, hasta que un día fue y después fue al revés, Adrian cuando vas a volver a tu casa, entonces esas historias de lo simple era como vivía mi hermano full a todo. Agradezco esta oportunidad a mis pares de este simple homenaje de rendir con esta Declaración de Interés a todos, porque la verdad para nosotros, para la familia es muy importante este simple homenaje que hace el Rugby y lo hacemos con mucho amor y de paso invitarlos a todos este fin de semana para que participen también.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señora Presidente.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señora Concejala **Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Bueno, los Fundamentos que se han expresado han sido válidos y yo le voy a poner una comidilla porque yo a él lo conocí y conocí el espíritu y la esencia de persona, mi hija era una admiradora de él por su calidad y calidez y además porque formar y ser formadores de un deporte donde se habla de valores, no hay que dejarlo pasar. Y si nadie más va hacer uso de la palabra, voy a solicitar la aprobación del Proyecto, previo levantamiento del estado de Comisión, los Fundamentos que sean tomados como Despacho y el Proyecto tanto en General como en Particular. Muchas gracias.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo los Fundamentos para que sean tomados como Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### DECLARACIÓN

ARTICULO 1º.- DECLÁRESE de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca al “3er Encuentro de Rugby M35 Adrian Libio Álvarez” organizado por el Club de Veteranos de Rugby Los Cardones, a realizarse en el predio de Catamarca Rugby Club, el día sábado 21 de Mayo de 2016.-

ARTICULO 2º.- ENTREGUESE copia del presente instrumento a los representantes del Club de Veteranos de Rugby Los Cardones, conforme a lo establecido por los artículos 7º y 8º de la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3º.- DE forma.-

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda declarado de Interés Cultural de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el 3º Encuentro de Rugby M35, Adrian Libio Álvarez, en el marco de lo establecido en los Artículos 7º y 8º, Ordenanza 3677/03.



19/05/16

Invito al señor Ramón Álvarez, jugadores a recibir el Instrumento correspondiente y al Concejal autor del Proyecto **Carlos Álvarez** a hacer entrega del mismo.

- El señor Concejal **Carlos Rubén Álvarez**, procede a hacer entrega del Instrumento Legal.
- APLAUSOS.

Sr. Ramón Álvarez: Bueno, ante todo muchísimas gracias, probablemente muchos de los que están acá no entienden mucho de lo que es el Rugby, nosotros nos golpeó doblemente una porque es mi hermano y otra porque compartíamos cancha, así que estoy muy agradecido realmente, la verdad que las palabras creo que están de más, solamente digo gracias. Nada más.

-APLAUSOS.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tratamiento Sobre Tablas, expediente sin Despacho de Comisión, Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Corresponde el tratamiento del Expte 3286-F-2016. Proyecto de Ordenanza.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señora Concejala **Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades y que por Secretaría se de lectura a los Fundamentos del Proyecto.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el Cuerpo queda constituido en estado de Comisión, permaneciendo las mismas autoridades y por Secretaría se dará lectura a los Fundamentos del citado Proyecto..

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

Proyecto de Ordenanza

Autor: **SILVIA FEDELI**.-

Asunto: CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE “GRIPE A”, E INFORME DE REACCIONES ADVERSAS QUE SURGIERON ANTE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN

#### FUNDAMENTOS:

La gripe, habitualmente conocida con el nombre de gripe estacional, es una enfermedad contagiosa común que aparece sobre todo durante las estaciones de otoño e invierno en las regiones templadas. Concretamente es una infección vírica aguda causada por un virus gripal, existiendo tres tipos de gripes estacionales: gripe tipo A, gripe tipo B, y gripe tipo C (cuyos casos son muchísimos menos frecuentes), las cuales se repiten anualmente durante las estaciones de otoño e invierno en las regiones templadas. La gripe es una enfermedad seria. Está causada por un virus que se pasa de las personas infectadas a la nariz o la garganta de otras.

La gripe puede causar: fiebre, dolor de garganta, escalofríos, tos, dolor de cabeza, dolores musculares. Cualquiera puede contraer la gripe. La mayoría de las personas que se enferman con gripe es por sólo unos pocos días, pero algunas se enferman con mayor gravedad y necesitan ser hospitalizadas. La gripe causa un promedio de 36,000 muertes todos cada año en Los Estados Unidos, la mayoría de ellas entre los ancianos. La vacuna contra la gripe puede prevenir esta amenaza.

Aunque podríamos decir que la gripe no puede ser evitada una vez se produce el contagio, sí es posible prevenirla. ¿Cómo? Muy sencillo: siguiendo un estilo de vida sano y saludable para mantener a tus defensas en forma, lavarte las manos con regularidad (principal medida para eliminar gérmenes) y cubrirse la boca o la nariz siempre que vaya a toser o a estornudar.



19/05/16

Pero cuando aparecen los primeros síntomas de la gripe en realidad poco podemos hacer, ya que con tratamiento médico o sin él lo cierto es que esta enfermedad contagiosa dura el mismo tiempo. Debemos recordar en este punto cuáles son sus síntomas más habituales: inicio súbito de fiebre alta, tos seca, dolor muscular y articular, abundante secreción de mucosidad, dolor de garganta, dolor de cabeza y malestar general en todo el cuerpo.

### **¿Cuánto tiempo dura una gripe?**

En primer lugar se debe tener en cuenta que la duración y la intensidad de una gripe dependen de varias circunstancias: la cepa del virus, cómo se encuentre el sistema inmunológico, el estado general de salud y la edad que tenga una persona. Y que el tratamiento debe ser sintomático, y no se acorta la duración (entre 4 a 10 días) por la administración de antibióticos

A diferencia de lo que erróneamente se piensa, los tratamientos médicos existentes en la actualidad no acortan la duración de una gripe, sino que sólo son útiles a la hora de aliviar sus síntomas más molestos, como pueden ser la sensación de malestar general y dolor muscular, la mucosidad y el dolor de garganta. No obstante, sí existen algunos consejos naturales que pueden ayudar igualmente a la hora de sobrellevar mejor los síntomas, e incluso proteger más la salud

### **Consejos naturales para la gripe**

- Reposo: es fundamental e imprescindible mantener un descanso adecuado, no siendo recomendable forzar cuerpo, puesto que la gripe suele debilitar mucho.
- Ingesta de líquidos: de esta forma ayudará al organismo a evitar la deshidratación y disminuir los síntomas respiratorios como así también alimentación rica en frutas de la estación.
- Evitar el exceso de abrigo, sobre todo en ancianos y niños y si tiene fiebre.

### **Cómo prevenir el contagio**

- Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente.
- Evitar tocarse la nariz, ojos y boca ya que son los medios por donde se propaga el virus.
- Limpiar y desinfectar las superficies que puedan estar contaminadas con gérmenes de la influenza.
- Al toser cubrirse la nariz y los ojos con una toallita de papel y luego tirarla a la basura.
- Usar alcohol en gel.
- Vacuna antigripal. La mejor manera es sin dudas aplicarse la vacuna anual contra la influenza, que se puede aplicar a partir de los 6 meses de vida.

### **Quienes deben vacunarse**

- Los grupos de riesgo también son las embarazadas y los mayores de 65 años, y quienes padecen enfermedades crónicas. Personas con problemas médicos crónicos que viven en instituciones de cuidado a largo plazo.
- Las personas que tienen enfermedad del corazón, enfermedad de los pulmones, asma, enfermedad metabólica, como diabetes, enfermedad de los riñones, ó anemia y otras enfermedades de la sangre
- Las personas que tienen el sistema inmunológico debilitado a causa de:VIH/SIDA u otras enfermedades que afecten el sistema inmunológico tratamiento a largo plazo con medicamentos como esteroides, tratamiento del cáncer con rayos X o medicamentos
- Las personas de 6 meses a 18 años de edad en tratamiento a largo plazo con aspirina (que podría contraer el Síndrome de Reye si se contagiaron la gripe).
- Las mujeres embarazadas que tendrán más de 3 meses de embarazo durante la temporada de gripe.
- Médicos, enfermeras, parientes o todas las demás personas en estrecho contacto con personas en riesgo de contraer gripe grave.
- Niños sanos de 6 a 23 meses de edad
- La personas que estén en contacto con bebés de 0 a 23 meses de edad, especialmente con bebés menores de 6 meses en el hogar del niño y las personas encargadas de cuidarlos fuera de la casa.



19/05/16

- Las personas que viven, o tienen contacto, con personas en alto riesgo,
- Las personas que prestan servicios comunitarios esenciales,

### **Efectos adversos de la vacuna de la gripe**

La vacuna de la gripe puede tener algunos efectos secundarios o adversos que pueden provocar una determinada sintomatología en la persona que se la administra. En el caso de que éstos se den, existe una alta posibilidad de que hayan sido ocasionados por la propia vacuna, pero no se puede asegurar al 100%, por lo que cabe hablar de posibles reacciones adversas.

Entre los síntomas más comunes se encuentran los siguientes: cansancio, malestar general, reacciones cutáneas y musculares en la zona de la inyección, fiebre, dolores musculares, mareos y dolores de cabeza. Se trata de reacciones que no revierten de mayor importancia y que debieran desaparecer a las pocas horas de eclosionar. Aún así, si alguna de ellas persiste, lo mejor es acudir al médico cuanto antes y las posibilidades de sufrirlos son del 0,015%.

Los virus de la gripe cambian a menudo. Es por eso que la vacuna de la gripe se actualiza todos los años. La protección se desarrolla aproximadamente 2 semanas después de la vacuna y puede durar hasta un año. Algunas personas que se vacunan aun así se pueden enfermar de gripe, pero por lo general tienen caso es más leve que las que no se vacunaron. La vacuna contra la gripe se puede dar al mismo tiempo que otras vacunas, incluyendo la vacuna contra el neumococo

Algunas personas deben hablar con un médico antes de vacunarse contra la gripe. Hable con un médico antes de vacunarse contra la gripe si:

- 1) Alguna vez tuvo una reacción alérgica seria a los huevos o a una dosis anterior de la vacuna contra la gripe
- 2) Tuvo el Síndrome de Guillain-Barré (GBS).

Si tiene fiebre o está gravemente enfermo en el momento en que tiene programado vacunarse, en general debe esperar hasta recuperarse antes de vacunarse contra la gripe. Pregunte a su médico o enfermera si tiene que hacer una nueva cita para vacunarse.

**Las vías de transmisión de la Gripe A (H1N1)** son las mismas que en la gripe común: a través de pequeñas gotitas de saliva que se transmiten a través de la tos o del estornudo de la persona enferma a la sana. Por ello, habrá de tener mucho cuidado cuando te relaciones con una persona que pueda estar contagiada y deberás evitar cualquier contacto que pueda conllevar la infección del virus: hablar muy de cerca, dar la mano, dar besos, abrazos.

También es posible el contagio a través de objetos que puedan estar contagiados, como por ejemplo cubiertos que hayan sido utilizados por una persona que padezca la influenza porcina, pañuelos, bolígrafos. Sobrevive el virus en las manos y las superficies contaminadas varios minutos. En las superficies duras, no porosas (plásticos, acero inoxidable...) permanece más de un día. En telas, papeles y pañuelos está varias horas.

Por eso, es necesario intensificar las medidas higiénicas habituales en los lugares en los que conviven muchas personas.

Se considera período de transmisión al comprendido entre las 24 horas antes del inicio de síntomas del caso hasta entre 5 y 7 días después. El período de incubación es de 1 a 7 días tras haberse infectado por el virus, aunque en general está entre 3 y 4 días.

El uso de mascarillas para cubrir la boca y nariz debería limitarse para casos en los que las posibilidades de contagio sean realmente altas, aunque nunca está de más prevenir, especialmente si se tiene en cuenta que el uso de estas mascarillas es bastante útil a la hora de prevenir contagios y aprender a colocarlas correctamente.

En las últimas semanas se han conocidos casos sospechosos de Gripe A(H1N1) confirmadas recientemente por las autoridades de Salud Provincial, como así también reacciones adversas al vacuna antigripal, por lo que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza

FDO.: Concejala Dra. **Silvia Beatriz Fedeli**

Dr. Concejala **José Omar Vega**  
Concejo Deliberante de SFVC.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señora Concejala **Fedeli**.



19/05/16

Sra. Concejala **FEDELI**: Bueno, el argumento ha sido largo, por allí algunos se han aburrido han escuchado profundamente, pero lo que va a suceder cuando tomen conocimiento la situación actual en Catamarca va a generar un poco de pánico, entonces lo que nosotros queremos es tener la cabeza bien tranquila para ver que información se le va a dar a la gente, hay fallecidos por Gripe A acá en Catamarca, lo importante es revisar quienes son las personas de riesgo que las vacunas no van a alcanzar para todos, realmente quienes están más expuestos, hacer una complicación, porque la Gripe A si bien es muy agresiva hay un medicamento específico cuando se confirma que es la Gripe A, específico para ese virus, lo importantes es estar atento, para no contagiarse, pero también es importante saber quienes hacen complicaciones por Gripe A, y los que hacen complicaciones por Gripe A, generalmente tiene patología de base, son mayores, o son diabéticos, o son cardiopatas o son asmáticos o mal alimentados, entonces yo creo que si se hace Proyecto de Ordenanza lo mejor por pánico se pueda querer vacunar a todo el mundo y no va a alcanzar la vacuna y van a quedar los expuestos y los vulnerables fuera de ese grupo de riesgo, así que es importante conocer, manejar esto, esto que ha sido largo, pero que tiene bastante conceptos claros, que está bueno para la escuela, está bueno para las oficinas, está bueno para los vecinos y lo pongo a disposición si quieren hacer un folleto para disposición de todos los Concejales, porque ahí está la propiedad intelectual cuando se habla de prevención no es de uno sino es para todos, por lo tanto voy a pretender de que tengamos conciencia de la Gripe, que no la vacuna es lo único, recuerden que recién a los siete días empieza hacer anticuerpos y el efecto ideal es al mes, hemos llegado un poco tarde y tengo conocimiento que no se ha comprado vacunas, que las que hay han venido de Buenos Aires, entonces antes de las exigencias de vacunarnos todos, yo soy riesgo, porque tengo asma, pero no me vacuné porque no hay, entonces estamos en una situación que tenemos que hacer prevención, por lo tanto puse a disposición esto, y quiero que Salud Pública Municipal lo van a escuchar en el articulado tome conciencia y haga algunas actividades específicas para evitar contagios con las personas que están en contacto con las personas probablemente enfermas, allí le decía claramente que las manos duren varias horas, uno si estornuda o le da la mano a otra persona o le da un beso, no para que discriminemos, sino para que sepamos como tenemos que cuidarnos los que somos portadores y el que ha estado en contacto si ponerse un barbijo o el que está en relación con la salud, si estar con las medidas de prevención. Así que si nadie más va hacer uso de la palabra y previo levantamiento del estado de Comisión, voy a solicitar la aprobación del Fundamento como Despacho y del Proyecto tanto en General como en Particular.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo los Fundamentos para que sean tomados como Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Disponese una campaña de prevención de Gripe A (H1N1) en el ámbito de las instituciones municipales de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los fines de evitar la propagación de casos debido a que el virus H1N1 se encuentra en circulación.

ARTÍCULO 2º.- Provéase en los ámbitos de Sanidad Municipal y CAPS de barbijos, jabón líquido y alcohol en gel a los fines de resguardar al equipo de salud que se encuentra en contacto con pacientes enfermos y de alcohol en gel a las demás instituciones municipales que se contactan con personas que pudieran transmitir el Virus de la gripe A (H1N1)





19/05/16

ARTICULO 3°.- Solicitase a las autoridades de Salud Municipal que informe a través del Ministerio de salud si existen un incremento de casos por reacciones adversas a la vacuna debido a las numerosos casos sospechosos de gripe postvacunal observados y si el número de casos se encuadra dentro de lo esperado

ARTICULO 4°.- Será autoridad de aplicación la Secretaria de Salud Municipal quien realizará la campaña de prevención y elaborará cartillas informativas a la comunidad destinadas a evitar la propagación de la enfermedad.

ARTICULO 5°.- Los fondos que demanden dicha campaña serán afectados al presupuesto vigente

ARTICULO 6°.- De forma.-

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, los que se votan y se aprueban. Artículo 6°: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda aprobada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Continuando con el Orden del Día de la Décimo Primera Sesión Ordinaria, corresponde el tratamiento de expedientes pertenecientes a la Comisión de Gobierno y Peticiones.

Sr. Concejal **SIGAMPA**: Pido la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejal **Sigampa**.

Sr. Concejal **SIGAMPA**: Es para solicitar la omisión de la lectura de los Despachos de la Comisión de Gobierno y Peticiones.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura de los Despachos de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 505/16.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el citado expediente será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Expte. Nota CD N° 507/16.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el citado expediente será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Expte. Nota CD N° 506/16.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el citado expediente será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Expte. Nota CD N° 504/16.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.



19/05/16

-APROBADO

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el citado expediente, será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Expte. Nota CD N° 503/16.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el citado expediente, será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Expte. Nota CD N° 074/05.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el citado expediente, será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Expte. CD N° 1157-G-2011.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el citado expediente, será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Expte. CD N° 1761-G-2012.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el citado expediente, será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Expte. CD N° 2745-M-2011.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el citado expediente, será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Expte. CD N° 3269-F-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DISPONER que el Departamento Ejecutivo Municipal en un plazo de 60 días, deberá elevar un informe pormenorizado de todos los juicios existentes a la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza, donde la Municipalidad sea parte.

ARTÍCULO 2°.- IMPLÉMENTESE que en forma semestral el Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar de los juicios donde sea parte la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.



19/05/16

ARTÍCULO 3°.- PARA la elaboración del presente informe se deberá tener en cuenta los siguientes puntos, no siendo una enumeración taxativa:

- 1) Carátula y número de expediente de cada uno de los juicios;
- 2) Juzgado y Secretaría, o Sala de Cámara en donde se encuentran radicados;
- 3) Impuestos o servicios cuyo cobro se persigue en cada juicio;
- 4) Posiciones que se ejecutan en cada juicio;
- 5) Monto reclamado en cada juicio;
- 6) Número o nombres y apellidos de contribuyentes;
- 7) Estado procesal actualizado;
- 8) Último acto impulsorio cumplido con indicación de su fecha.

ARTÍCULO 4°.- DE forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación.

Actuación CD N° 071/11.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el citado expediente, será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Actuación CD N° 1157/10.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el citado expediente, será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Expte. CD N° 344-T-2002.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el citado expediente, será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Expte. CD N° 1930-I-2012.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el citado expediente, será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Expte. CD N° 3287-C-2001.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el citado expediente, será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.



19/05/16

Continuando con el Orden del Día de la Décimo Primera Sesión Ordinaria, corresponde el tratamiento del expediente perteneciente a la Comisión de Legislación General.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señora Concejala **Barrionuevo**.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Es para solicitar la omisión de la lectura de los Despacho de la Comisión de Legislación General..

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura del Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Expte. CD N° 1191-S-2006; Expte. DEM N° 10205-C-2006; Expte. CD. N° 1278-D-2007; Expte. DEM N° 10229-P-2007; Expte. CD. N° 1940-M-2007, Expte. CD. N° 1893-I-2007, Expte. CD. N° 0373-A-2008; Expte. CD. N° 2452-A-2009; Expte. CD. N° 2418-A-2009; Expte. CD. N° 2411-B-2009; Act. CD. N° 035/09; Act. DEM N° 2582/08; Act. CD. N° 032/09; Act. DEM N° 1074/09.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el citado expediente, será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Continuando con el Orden del Día de la Décimo Primera Sesión Ordinaria, corresponde el tratamiento del expediente perteneciente a la Comisión de Planeamiento y Obras Publicas.

Sr. Concejala **ROSALES**: Pido la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejala **Rosales**.

Sr. Concejala **ROSALES**: Es para solicitar la omisión de la lectura de los Despachos de Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura del Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Expte. CD N° 3176-R-2015. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de la Ordenanza N° 5481/12 en los contenedores ubicados en las banquetas de la Ruta Provincial N° 4 en el tramo Las Rejas El Tala (km. 20).

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3034-A-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.



19/05/16

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de los Incisos 5, 6 y 7 del Artículo 1° de la Ordenanza N° 5614/13, sobre efectuar las siguientes obras:

Inc. 5.- Demarcación de sendas peatonales sobre Avenida Ricardo Balbín frente a:

- a) Escuela Provincial N° 230.
- b) Capilla San José.
- c) Sub comisaría dependiente de la Comisaría Tercera.
- d) Plaza Vicente Saadi.
- e) Capilla Sagrado Corazón de Jesús.

Inc. 6.- Instalación de reductores de velocidad sobre Avenida Ricardo Balbín en las siguientes intersecciones:

- a) Frente a Escuela Provincial N° 230.
- b) Frente a Plaza Vicente Saadi.
- c) A 150 metros hacia el norte de la intersección de Avenida Ricardo Balbín con Ruta Provincial N° 1.

Inc. 7.- Implementación de un corredor de seguridad escolar para los alumnos que concurren a la Escuela Provincial N° 230 en cumplimiento de lo dispuesto por Ordenanza N° 5177 sancionada el 29 de septiembre de 2011.

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3072-B-2015.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el citado expediente, será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Expte. CD N° 3007-F-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACION



19/05/16

ARTICULO 1º.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal, que inicie actividades urgente en el Parque Adán Quiroga de vaciamiento y limpieza en el estanque de agua y otros sectores de acumulación de la misma a los fines de evitar la proliferación del mosquito Aedes Aegypti e infórmese en plazo de quince (15) días hábiles que actividades se llevan a cabo actualmente en cumplimiento de la Ordenanza N° 5278/11 referente a las actividades que deben ejecutarse en pos de evitar el incremento de enfermedades transmitida por el vector.

ARTICULO 2º.- DE forma.-

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. N° 3054-V-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área competente, realice el arreglo y nivelación del pavimento rígido en calle Mota Botello al 1220, entre calle Avellaneda y Tula y Avenida Alem, correspondiente a la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º.- DE forma.-

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Expte. CD N° 3063-F-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General y Particular.



19/05/16

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la Ordenanza N° 6041/2015 sobre la parquización de la “Plazoleta del Niño Dios”, ubicada en el Barrio Magisterio, en el sector Norte de nuestra Ciudad.

A tales fines, El Departamento Ejecutivo, a través de sus organismos técnicos competentes, debe confeccionar y ejecutar el proyecto de obra, entre cuyos trabajos se pueden prever:

- a) Construcción de Rampas de Acceso.
- b) Parquización y forestación con especies arbóreas adecuadas para estos espacios.
- c) Colocación de juegos infantiles.
- d) Instalación de equipamientos tales como cestos para residuos y bebederos.
- e) Refuncionalización de alumbrado público.

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.  
Expte. CD N° 3179-A-2016. Proyecto de Ordenanza.  
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, proceda a la Construcción de Dos (02) Reductores de Velocidad; Uno en calle Prado esquina Rivadavia y Otro en calle Tucumán esquina Esquiú; de nuestra Ciudad Capital.

ARTICULO 2°.- FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

ARTICULO 3°.- DE forma.-

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.



19/05/16

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Expte. CD N° 3178-A-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se va a dar lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, proceda a la Construcción de Dos (02) Reductores de Velocidad; Uno en calle Prado esquina Vicario Segura y otro en calle Rojas y Vicario Segura; dentro del Circuito Seis de esta Ciudad Capital.

ARTICULO 2º.- FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

ARTICULO 3º.- DE forma.-

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De Forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Expte. CD N° 3177-A-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA





19/05/16

ARTICULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, proceda a la Construcción de Tres (03) Reductores de Velocidad; en Avenida Los Inmigrantes, Circuito Seis de nuestra Ciudad Capital.

ARTICULO 2°.- FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

ARTICULO 3°.- DE forma.-

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3133-A-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE la construcción e instalación de un gimnasio al aire libre en la Plaza “Las Américas” ubicada y limitada por: al Norte, Matrícula Catastral N° 07-25-32-3966, al Sur, Matrícula Catastral N° 07-25-32-2166 lindante con Calle Puerto Rico; al Este Calle Panamá y al Oeste Calle Costa Rica, del Barrio Parque América del Circuito 8 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, según plano anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- LA obra de construcción, instalación y puesta en funcionamiento del gimnasio al aire libre, deberá garantizar la factibilidad de uso en adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, y de personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

El gimnasio al aire libre deberá contar con la correspondiente señalización y/o cartelería que indique de forma breve, clara y concisa el uso y los beneficios del ejercicio con cada aparato.

ARTÍCULO 3°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto de construcción e instalación del gimnasio al aire libre, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra referenciada en los Artículos 1° y 2° de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través del área de competencia, deberá garantizar de manera permanente y/ o periódica, según corresponda, en el sector referenciado en el Artículo 1°, lo siguiente:



19/05/16

- a) Servicio de mantenimiento, reparación y/o reemplazo parcial o total de los aparatos componentes del gimnasio al aire libre según corresponda;
- b) Servicios de mantenimiento del sistema eléctrico de iluminación;
- c) Servicio de mantenimiento del sistema de suministro de agua potable;
- d) Poda, desmalezado y/o corte de césped;
- e) Servicio de barrido, limpieza y recolección de residuos sólidos urbanos.

ARTÍCULO 5°.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6°.- DE forma.-

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-SR. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, los que se votan y se aprueban. Artículo 6°: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.  
Expte. CD N° 3130-R-2016. Proyecto de Comunicación.  
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal, en un plazo máximo de cinco días un informe detallado que contenga los siguientes requerimientos relacionados con el Proyecto de Revalorización del Paseo General Navarro:

- 1) Plan de obra de la reparación y transformación del Paseo General Navarro con el presupuesto oficial asignado a dicha obra.
- 2) Si fue elaborado un proyecto ejecutivo de la obra, remitir copia de los pliegos de condiciones tanto general como particular y de especificaciones técnicas y memoria descriptiva.
- 3) Si fue elaborado un proyecto ejecutivo de la obra, remitir copia de los pliegos de condiciones tanto en general cuanto en particular y de especificaciones técnicas y memoria descriptiva.
- 4) Informar plazo de ejecución y los trabajos restantes a ejecutar.
- 5) Cantidad de arboles extraídos con indicación de la especie y el estado en que los mismos se encontraban con acreditación por personal idóneo sobre las posibles afecciones de las especies removidas.
- 6) El procedimiento de contratación seleccionado a tal efecto para la ejecución de la obra con la expresa indicación de la/s empresa/s adjudicataria/s, monto total de la obra y plazo de ejecución.



19/05/16

- 7) Informe sobre características técnicas arquitectónicas adoptadas para la edificación de la obra, precisando si se implemento en la construcción medidas de accesibilidad para el desplazamiento de personas discapacitadas, mayores de edad, etc.

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3117-P-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, procederá a ejecutar las obras de: reparación y puesta en funcionamiento de la totalidad del alumbrado público; instalación de reductores de velocidad e instalación de señalización horizontal y vertical, en Avenida 1° de Mayo, desde la rotonda de Av. Hipólito Irigoyen hasta Avenida Fortunato Rodríguez, según croquis que se adjunta como Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- DE forma.-

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Expte. CD N° 3110-S-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:



19/05/16

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad se realicen las tareas de repavimentación en la rotonda, situada en Avenida Presidente Castillo y Avenida Hernando de Pedraza.-

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Expte. CD N° 3109-F-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad se proceda a tareas de bacheo sobre Avenida Los Terebintos al 500/600, como así también a lo largo de la Avenida tareas de mantenimiento del mismo

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Expte. CD. N° 3086-V-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL  
VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA



19/05/16

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE la sistematización y canalización del Arroyo La Florida, desde su nacimiento en el Dique El Jumeal hasta su confluencia con el Arroyo Choya.

ARTÍCULO 2°.- LA obra deberá contar con:

- Canalización.
- Sistema de calle tipo circunvalación, en las zonas en que sea viable.
- Veredas amplias con glorietas sombreadas, en las zonas en que sea viable.
- Construcción de cordones cunetas y asfaltado de calles adyacentes.
- Bicisendas.
- Forestación.
- Construcción de puentes de acceso a las calles adyacentes.
- Equipamiento de gimnasio al aire libre.
- Provisión de luminarias y alumbrado público.

ARTÍCULO 3°.- HASTA tanto se realice la previsión presupuestaria de la obra, el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá realizar la limpieza y desmalezamiento y la erradicación de basurales del cauce y márgenes del Arroyo La Florida.

ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 5°.- DE forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-SR. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3° y 4° los que se votan y se aprueban. Artículo 5°: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.  
Expte. CD. N° 3085-V-2016. Proyecto de Ordenanza.  
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinentes, realice la construcción de reductores de velocidad sobre calle Agrimensor Mariano González y calle Federico Schikendantz, en el sector Oeste de esta Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2°.- FACÚLTESE el Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 3°.- DE forma.-



19/05/16

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.  
Expte. CD. N° 3084-V-2016. Proyecto de Ordenanza.  
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DISPÓNESE, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las área pertinentes, realice la construcción de reductores de velocidad sobre Avenida Intendente Lascano desde Naciones Unidas hasta Avenida Martínez de Zuviría en el sector Oeste de esta Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- DE Forma.-

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.  
Corresponde el tratamiento al Expte. CD. N° 3303-I-2013.  
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el citado expediente, será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.  
Expte. CD. N° 2970-I-2013.  
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.  
-APROBADO.



19/05/16

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el citado expediente, será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Expte. CD. N° 3081-Z-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- LA Municipalidad creará y/o construirá en terrenos municipales al menos una sala velatoria en cada cuartel o circuito electoral fuera del área central de la Ciudad, delimitada por las avenidas Virgen del Valle, Belgrano, Alem y Güemes; por lo tanto se ubicarán en los Circuitos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. La Municipalidad tendrá la facultad para definir la ubicación de las salas velatorias y a destinar personal municipal idóneo para realizar el proyecto y las obras que la construcción demande. Podrá adaptar o refuncionalizar alguna construcción existente para destinar al uso de sala velatoria.

ARTICULO 2°.- DE no contar con terrenos disponibles, la Municipalidad comprará los terrenos necesarios para la construcción de las salas velatorias; como así también dispondrá la compra de los materiales necesarios para la edificación.

ARTICULO 3°.- EN caso de que la Municipalidad no cuente con el inmueble necesario, entonces podrá alquilar alguna propiedad que pueda adaptarse para el uso de sala velatoria. Para este caso, la Municipalidad destinará personal municipal idóneo para realizar el proyecto y las obras de remodelación y acondicionamiento necesario.

ARTICULO 4°.- LA Municipalidad elaborará, a través de la Secretaría o Dirección correspondiente, los planos respectivos, acordes a los recursos con que cuente.

ARTICULO 5°.- LAS salas velatorias serán de uso exclusivo para aquellas familias de bajos recursos de la ciudad, que lo requiriesen.

ARTICULO 6°.- SE dispondrá de personal permanente las 24 horas para atención, cuidado y limpieza de las mismas.

ARTICULO 7°.- DE forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° los que se votan y se aprueban. Artículo 7°: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.



19/05/16

Expte. CD. N° 3189-B-2016. Proyecto de Ordenanza.  
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTICULO 1º: Crease en el ámbito de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el "Plan Municipal de Contingencias Viales",...

Sr. Concejales **ROSALES**: Pido la palabra señora Presidenta.  
Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejales **Rosales**.  
Sr. Concejales **ROSALES**: Solicito un cuarto intermedio.  
Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración.

-APROBADO.  
-Siendo las 13:27 horas el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio.  
-A las 13:29 horas dice la:

Sra. Presidenta **HERRERA**: Se reanuda la Sesión.  
Sr. Concejales **ROSALES**: Pido la palabra señora Presidenta.  
Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejales **Rosales**.  
Sr. Concejales **ROSALES**: Es para solicitarle que el Expte. 3189-B-2016 que fuera incluido en la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas sea tratado en la Comisión de Tránsito y Transporte, porque ese expediente corresponde a esa comisión.  
Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración de Cuerpo.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por lo tanto dicho expediente será tratado en la Comisión de Tránsito y Transporte.  
Corresponde el tratamiento del Expte CD N° 3199-V-2016. Proyecto de Ordenanza.  
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área competente realice las siguientes acciones en calle Avellaneda y Tula en el tramo comprendido desde calle Chacabuco hasta su intersección con Avenida Güemes correspondiente a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca:

- Repavimentación utilizando pavimento rígido y/o flexible.
- Arreglo de las correspondientes bocacalles de las intersecciones comprendidas.
- Arreglo y/o reconstrucción de los cordones cunetas.





19/05/16

ARTICULO 2º EL Departamento Ejecutivo Municipal realizara las provisiones presupuestarias necesarias con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º.- DE forma.-

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Continuando con el Orden del Día de la Décimo Primera Sesión Ordinaria, corresponde el tratamiento de los expedientes perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señora Concejala **Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Es para solicitar la omisión de la lectura de los Despachos de la citada Comisión.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura de los Despachos de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Expte. CD N° 3041-F-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se va a dar lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1º.- CREASE en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, el "Programa de Protección al Turista" para mejorar la atención integral del turista.

ARTICULO 2º.- EL Programa tiene por objetivos:

- a) Mejorar el servicio integral al turista para lograr un crecimiento cualitativo en la oferta de la ciudad Catamarca.
- b) La protección específica del turista como receptor de prestaciones, servicios y bienes turísticos.
- c) La capacitación de los agentes públicos de las oficinas municipales de información al turista para facilitar la resolución de situaciones relativas a la protección del turista.
- d) Acelerar los tiempos de resolución de problemas en virtud de la corta estadía de los turistas en la ciudad.
- e)



19/05/16

ARTICULO 3°.- DISPONESE como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza a la Secretaria de Desarrollo Económico y Empleo.

Facultades:

ARTICULO 4°.- ESTABLECESE que la autoridad de aplicación tendrá las siguientes facultades en el marco del Programa de Protección al Turista.

- a) Realizar convenios de colaboración recíproca con organismos provinciales a los fines de acordar mecanismos eficaces que apunten a mejorar la protección y defensa del turista.
- b) Realizar convenios con Instituciones Académicas y otros organismos a fin de facilitar el asesoramiento legal a los turistas o para colaborar con las dificultades idiomáticas en la resolución de problemas y denuncias.
- c) Realizar acciones conjuntas con el sector privado para mejorar la calidad del servicio turístico apelando a la responsabilidad social empresarial.
- d) Coordinar con los organismos municipales correspondientes el tratamiento preferencial de las denuncias del servicio de protección al turista, a fin de acelerar los plazos de inspección y resolución.
- e)

ARTICULO 5°.- ESTABLECESE que las actividades previstas en el Programa de Protección al Turista son:

- a) Habilitar un servicio de atención y recepción de denuncias del programa de protección al turista las 24 hs. en la línea telefónica gratuita municipal.
- b) Capacitar al personal de las oficinas municipales de atención al turista para derivar correctamente al turista, al organismo específico para la resolución de su problemática.
- c) Colaborar con el turista ante las dificultades idiomáticas para la denuncia y resolución de temas de protección al turista.
- d) Establecer un registro de seguimiento de las quejas y denuncias e informar al turista sobre las acciones realizadas.
- e) Confección de la estadística de satisfacción y buen trato al turista.
- f) Efectuar campañas de sensibilización y concientización para mejorar la atención al turista y mejorar la calidad de los servicios brindados.
- g) Realizar campañas preventivas de información para turistas a fin de disminuir situaciones de riesgo y hechos delictivos.

Prestadores de Servicio. Obligaciones

ARTICULO 6°.- LOS prestadores de servicios turísticos deben:

- a) Informar correctamente y de manera detallada sobre los servicios ofrecidos, sus características, precios, tiempos, calidad, cobertura y otros datos de interés evitando toda modalidad de información o publicidad que induzca al turista.
- b) Cumplir con los servicios a los turistas respetando los términos ofrecidos y pactado.

ARTICULO 7°.- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al presupuesto vigente al momento de sancionada la presente Ordenanza.

ARTICULO 8°.- DE forma.-

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°, los que se votan y se aprueban. Artículo 8°: De forma.



19/05/16

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Expte. CD N° 3051-H-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área de competencia proceda a crear el “Observatorio Municipal de Adicciones” destinado a brindar información y a la implementación de las Políticas Públicas.

ARTICULO 2°.- El observatorio creado en el Artículo 1°, desarrollará un sistema de Información Georeferenciado que dé cuenta de la multidimensionalidad de los dispositivos activos de atención y prevención de las adicciones, fortaleciendo la participación ciudadana y el acceso a la información.

ARTICULO 3°.- SERÁ autoridad de aplicación la Secretaria de salud quien tendrá a su cargo la normativa correspondiente.

ARTICULO 4°.- FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 5°.-DE forma.-

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3° y 4°, los que se votan y se aprueban. Artículo 5°: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Expte. CD N° 3087-V-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se va a dar lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA



19/05/16

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE la construcción de una Residencia Geriátrica Municipal, en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, la que dependerá de la Secretaría de Salud.

ARTICULO 2°.- LA mencionada Residencia Geriátrica será edificada en el inmueble de uso y utilidad pública N° 07-25-44-4379, ubicado sobre Avda. Monseñor Sueldo o en su defecto, en el inmueble que el Departamento Ejecutivo Municipal determine.

ARTICULO 3°.- EL recurso humano que se incorpore, deberá contar con la capacitación específica para el desempeño de las tareas geriátricas, teniendo en cuenta la necesidad de personal especialista como médico gerontólogo, enfermeros, licenciados en nutrición y cuidadores geriátricos.

ARTICULO 4°.- SE faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a articular convenios con organismos provinciales y/o nacionales para la ejecución de la obra y la implementación de programas referidos a la temática.

ARTICULO 5°.- DESÍGNESE como autoridad de aplicación a la Secretaría de Salud de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 6°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará el reglamento y la interpretación de la presente norma, teniendo siempre en consideración el esencial y superior interés por el bienestar de los residentes en el establecimiento geriátrico.

ARTICULO 7°.- SE considera establecimiento geriátrico a toda institución que tenga por finalidad brindar alojamiento, alimentación, higiene, recreación activa y pasiva, atención médica y en general toda acción que haga al bienestar físico y psíquico de las personas adultas mayores, en las formas y condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

ARTICULO 8°.- LA Residencia Geriátrica Municipal, será destinada en forma especial a los adultos mayores, residentes en la Ciudad Capital, con escasos recursos, sin obra social y con un nivel alto de necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 9°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 10°.- DE forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9°, los que se votan y se aprueban. Artículo 10°: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Sr. Concejales **VEGA**: Pido la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejales **Vega**.

Sr. Concejales **VEGA**: Se que estamos todos cansados, que estamos con ganas de irnos, pero cabe aclarar una cosita nada más, cuando a mi se me pregunta acerca de este proyecto circula una información desvirtuada y es transmitir el mensaje a todos los que trabajamos en este edificio,



19/05/16

porque cuando fue planteado la probabilidad de hacer este geriátrico partimos de números generales, el 13% de nuestra población es adulto mayor, si sacamos un número rápido somos cuatrocientos mil habitantes, así que adultos mayores son cincuenta y seis mil personas, si la mitad está en el valle central estamos teniendo alrededor de veintiséis mil adultos mayores, que quería llegar a plantear en esto, cuando le planteo esto al señor Intendente me decía que no había recursos financieros para ejecutar la obra, pero a la par se saca prestado plata para hacer un edificio Municipal, un Palacio Municipal y él planteaba que este edificio y que el Honorable Concejo Deliberante pasaría a funcionar donde funciona actualmente la Municipalidad, expliqué esto y me decían que este lugar podría ser usado, ya que no había plata para esos adultos mayores, todos los Concejales que estamos en las calles y visitamos los domicilios y visitamos los Circuitos, sabemos la cantidad de adultos mayores que viven solos, sabemos la cantidad de personas que necesitan una residencia para ser cuidados, estuvimos la semana pasada en el otro geriátrico donde nos dieron a conocer que está lleno completamente, lo comprobamos nosotros, la necesidad es una necesidad sentida, si bien es las voces de los que no hablan, porque están realmente deteriorados, así que hay algunos compañeros de trabajo que habían interpretado que yo solicitaba que se desaloje este lugar para hacer el geriátrico acá, no, era simplemente debido a la falta de recursos económicos la posibilidad de que se hiciera ese geriátrico a nivel edificio, usarlo, replantearlo, refuncionalizarlo, acorde a la necesidad, con un recurso humano que también hay disponibilidad, así que no es tanto gasto y él planteaba que acá podría ser para una escuela de cultura, digo que es importante el tema de cultura, pero también es urgente la respuesta a nuestros adultos mayores. Gracias Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Continuando con el Orden del Día de la Décimo Primera Sesión Ordinaria, corresponde el tratamiento del expediente perteneciente a la Comisión de Tránsito y Transporte.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señora Concejala **Barrionuevo**.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Es para que se omita la lectura de los Despachos de la Comisión de Tránsito y Transporte.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura del Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el tratamiento del Expte. 1247-G-2006. A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el citado expediente será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Corresponde el Expte. N° 3189-B-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.....

-APROBADO.

Sr. Concejala **FILIPPIN**: Está mandando un solo expediente al archivo.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: No, no perdón como no está el presidente solicite la omisión de la lectura de los dos despachos de lo que va a archivo y del despacho que fue girado a tránsito porque fue mal girado.

Sra. Concejala **FEDELI**: Hay que leerlos a todos, ya paso lo mismo con Legislación General.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Muchas gracias, para la Versión Taquigráfica corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 1247-G-2006; Expte. CD N° 554-A-2006; Expte. CD N° 1346-H-2008; Actuación CD N° 007/11, Agr. Act. DEM N° 1170/11; Actuación CD N° 011/11. Act. DEM N° 1242/11; Expte. CD N° 1843-H-2008; Expte. CD N° 2002-B-2009; Expte. CD N° 1043-G-2008; Actuación CD N° 29/2008. Act. DEM N° 1524/ 2008; Expte. CD N° 1704-C-2008. Expte. DEM N 8884-C-2008.

A consideración del Cuerpo los Despachos de Comisión.

-APROBADO.



19/05/16

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia los citados expedientes, serán girados al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Expte. CD N° 3189-B-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO

DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Crease en el ámbito de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el “Plan Municipal de Contingencias Viales”, el cual tiene por objeto establecer un procedimiento coordinado de actuación de la Policía Municipal de Transito y demás áreas competentes, para los casos de obstáculos que afecten las condiciones normales de circulación sobre las avenidas y calles de la ciudad.-

ARTICULO 2°.- La Secretaria de Protección Ciudadana, junto con la Dirección de Transito Municipal, o los organismos que en el futuro los reemplacen, serán las autoridades de aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°.- La autoridad de aplicación deberá crear un “Comité de Contingencias Viales” el cual será presidido por el Secretario de Protección Ciudadana, y el Director de Transito Municipal, y estará integrado por dos o más representantes de cada aérea vinculada al tránsito y seguridad vial de la ciudad.-

ARTICULO 4°.- El “Plan Municipal de Contingencias Viales” deberá ser diagramado por el “Comité de Contingencias Viales”. Para su elaboración será necesaria la realización de un estudio de campo que determine cuáles son los lugares donde se producen las mayores situaciones que obstaculizan el normal tránsito vehicular; o zonas que están expuestas a sufrirlos.-

El Comité deberá dar intervención a las autoridades competentes de la provincia, para trabajar de manera conjunta recibiendo aportes y propuestas que permitan que el Plan sea dinámico y de fácil ejecución, según la clasificación que se realice de cada situación.-

ARTICULO 5°.- El “Comité de Contingencias Viales” tendrá, entre otras, las siguientes funciones: planificar y desarrollar las acciones que se realizaran ante la emergencia que produzca un evento que afecte el curso normal del tránsito; capacitar a todos los agentes municipales de las aéreas involucradas en la realización del Plan; organizar mesas de trabajo para diagramar diferentes alternativas a ejecutar según el tipo de obstaculización que se produzca; realizar simulacros para obtener resultados que permitan determinar, corregir, y mejorar las acciones de acuerdo a las características de cada zona.-

ARTICULO 6°.- A los efectos de determinar el ámbito material de actuación, serán considerados factores críticos y fundamentales para la elaboración del “Plan Municipal de Contingencias Viales” las siguientes situaciones:

a.- Por actos o hechos debidos a terceros:

a.1.- Cortes de calles, avenidas y rutas por huelgas y/o movilizaciones;

a.2.- Por siniestros simples o múltiples con ocupación total o parcial de la banquina y/o calzada;

a.3.- Atascamiento del tránsito en la troncal;



19/05/16

- a.4.- Rotura de la calzada que ponga en grave riesgo la seguridad y/o imposibilite el tránsito vehicular;
- b.- Por operaciones de construcción o mantenimiento:
  - b.1.- Instalación de red de gas,
  - b.2.- Instalación de líneas de energía eléctrica;
  - b.3.- Otras causas de construcción o mantenimiento de algún servicio público;
- c.- Meteorológicas:
  - c.1.- Lluvia copiosa;
  - c.2.- Agua sobre la calzada o anegamiento;
  - c.3.- Inundaciones;
  - c.4.- Derrumbes;
  - c.5.- Otras causas meteorológicas.-

ARTICULO 7°.- Toda vez que se produzca un acontecimiento derivado de la acción de una o más de las causas precedentemente citadas, tomará participación el “Comité de Riesgos Viales”, el cuál cumplirá una vez clasificada la situación, las funciones de:

- a.- Organizar las acciones operativas primarias con los recursos propios, en función de la primera evaluación y de acuerdo al procedimiento vigente, consistentes en:
  - a.1.- Señalización del tramo objeto del riesgo vial mediante conos, balizas, cintas de peligro, entre otros;
  - a.2.- En su caso, interrumpirá la circulación vehicular y diagramará y ejecutará las medidas a implementar para cumplir con las acciones mencionadas las cuales pueden consistir en: desvíos y/o cortes de tránsito totales o parciales, con la colaboración de la Policía de la Provincia; tránsito asistido; ubicación de un puesto de aviso al usuario de la circunstancia de riesgo; retenes de contención de vehículos de carga, entre otros;
  - a.3.- Dispondrá las medidas tendientes a solucionar y/o mitigar los inconvenientes generados por la emergencia en cuestión, a fin de evitar la ocurrencia de congestiones de tránsito y preservar la seguridad de la circulación, pudiendo solicitar colaboración a otros organismos públicos o privados, contratar equipos de auxilio adicionales, entre otras medidas que se juzguen oportunas.
- b.- Evaluar los resultados de dichas acciones;
- c.- Mantener una comunicación permanente con las autoridades de control o ejecución;
- d.- Centralizar la comunicación con los medios y emitir las comunicaciones de prensa necesarias para advertir a los ciudadanos de la situación producida;

ARTICULO 8°.- El “Comité de Riesgos Viales” deberá ante la producción de una obstaculización distribuir los roles y responsabilidades de las áreas a los agentes municipales intervinientes.-

El agente que tome conocimiento u observe un hecho generador de riesgo vial, deberá dar alerta inmediata al “Comité de Riesgos Viales”, o comunicar a su superior jerárquico y realizar una rápida evaluación del suceso, describiendo las características de modo, tiempo y lugar del hecho o contingencia generadora del riesgo.-

En la comunicación se deberá informar en lo posible sobre:

- a.- Circunstancias generales:
  - a.1.- Tramo de la vía comprometido por el hecho generador del riesgo, con la mayor precisión de cuadras, kilómetros, sentido de circulación y referencia de ubicación;
  - a.2.- Grado de afectación de la circulación: obstrucción total o parcial de la calzada;
  - a.3.- Descripción del entorno vial: zona urbanizada, existencia de escuelas, bancos, organismos públicos y cualquier otro factor que pueda contribuir a cuantificar el riesgo;
  - a.4.- Existencia en la zona de obras de mantenimiento vial u otras que alteren la normal circulación;
  - a.5.- Condiciones climáticas que puedan contribuir a magnificar el riesgo, entre otras;
  - a.6.- Estimación del volumen y tipo del tránsito al momento del hecho generador del riesgo (transporte de pasajeros, transporte de cargas, ingreso o salida escolar);
- b.- Circunstancias particulares:



19/05/16

- b.1.- Siniestros de tránsito: características y magnitud, cantidad de personas afectadas, cantidad y características del/los vehículo/s involucrado/s (pesado, liviano, etc);
- c.- Contingencias climáticas: características y magnitud (lluvia copiosa, agua sobre la calzada o anegamiento, tormentas eléctricas) descripción de la señalización horizontal y vertical y de iluminación en el tramo, grado de visibilidad existente estimada en metros, altura estimada de agua en calzada;
- d.- Cualquier otra circunstancia que sirva para evaluar la gravedad del evento.

ARTICULO 9°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios de colaboración con la Secretaría de Seguridad de la provincia para la elaboración y ejecución conjunta del Plan Municipal de Contingencias Viales.-

ARTICULO 10.-° De forma.-

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9°, los que se votan y se aprueban. Artículo 10°: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señora Concejala **Barrionuevo**.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Es para solicitar que los expedientes que van a Archivo de la Comisión de Legislación General en su totalidad sean incorporados a la Versión Taquigráfica que no fueron leídos.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Siendo las trece y cincuenta y cinco, vamos a dar por finalizada la Décimo Primera Sesión Ordinaria de este Honorable Concejo Deliberante.

Invito al Concejala **Carlos Álvarez** a arriar la Bandera Nacional

-Puesto de pie los señores Concejales, el señor Concejala **CARLOS RUBÉN ÁLVAREZ**, procede a arriar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.

-Así se hace siendo las 13:55 horas.





19/05/16